



ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CUOTAS DE REPRODUCCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

Visto para resolver respecto a las cuotas de reproducción, envío o certificación para obtener información, requerido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver del procedimiento de acceso a la información de este Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 141 y 145 de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente, con relación a las "Cuotas de Acceso a la información", establece que ***"Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha Ley"***. -----

TERCERO.- Que con fecha 19 de junio de 2018, se acordó en el Acta de la Sesión 6b Ordinaria, celebrada por el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), **adherirse** a lo

"Por la Transformación de México" -----

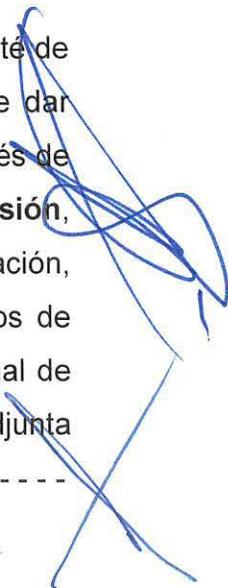
establecido en los "Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2017. - - -

CUARTO.- Que con fecha 31 de julio del año en curso, se recibió el comunicado con número de oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/1070/2019 a través de la Herramienta de Comunicación, donde se nos requirió informar al INAI, las cuotas de reproducción para la obtención de la información y dar así, cumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CUARTO.- Que derivado de lo anterior, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- En correspondencia a lo señalado en el Acta de la Sesión 6b del Comité de Transparencia del SUTERM de fecha 19 de junio de 2018, y con la finalidad de dar formalidad a la información enviada al INAI, el 01 de agosto del año en curso a través de la Herramienta de Comunicación, este Comité **acuerda confirmar su adhesión**, respecto a las cuotas de reproducción, envío o certificación para obtener información, acorde a lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se adjunta cuadro de referencia: -----



Costos de los materiales de reproducción	
Copia simple	\$0.50 (Cincuenta centavos M.N.)
Copia Certificada	\$ 1.00 (Un peso 00/100 M.N.)
Disco compacto	\$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del SUTERM, para que a nombre de este Comité de Transparencia, de cumplimiento al presente Acuerdo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

CONSTE-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia

"Por la Transformación de México" -----